CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0284/2019 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Salud, para que se coordine con sus homólogos de los Estados de Sonora y Sinaloa, y se busquen soluciones para la erradicación del Paludismo en las tres Entidades Federativas.

SEGUNDO.- El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los Congresos Locales de los Estados de Sinaloa y Sonora, para que en conjunto se busquen soluciones para atender el problema del Paludismo en nuestras Entidades.

TERCERO.- El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud, para que se cambie la estrategia en atención al problema del

paludismo, buscando retomar el modelo anterior, con el que se tenían mejores resultados en concordancia con las estadísticas.

CUARTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diez días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0284/2019 I P.O.

PRESIDENTE

DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO

SECRETARIA

DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO

SECRETARIO

DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO